

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una inversión de más de 2,1 millones de euros para llevar a cabo esta iniciativa

La Comunidad de Madrid amplía el programa de auxiliares de danza para llegar hasta a 450 colegios

- Esta iniciativa forma parte del Plan Integral de Danza y se estrenó el pasado curso en medio centenar de centros
- La medida busca la difusión del folclore y la cultura popular, mejorar la motricidad, combatir el sedentarismo y formar a futuros públicos y talentos

23 de octubre de 2024.- La Comunidad de Madrid ampliará este curso 2024/25 el programa de auxiliares de danza para llegar a un máximo de 450 colegios sostenidos con fondos públicos de la región. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una inversión de más de 2,1 millones de euros para dar continuidad a esta iniciativa, que se estrenó el pasado año en medio centenar de centros.

El programa forma parte del Plan Integral de Danza y tiene entre sus objetivos fomentar el conocimiento y la difusión del folclore y la cultura popular, mejorar la motricidad, coordinación y ritmo de los alumnos, combatir el sedentarismo infantil y el riesgo de depresión, así como formar a nuevos públicos, descubrir nuevos talentos y vocaciones en esta disciplina.

Con la inversión aprobada se podrá implantar hasta en 450 centros públicos y concertados, incluyendo los de Educación Especial, gracias a las ayudas destinadas a un máximo de 500 bailarines egresados de los conservatorios profesionales y a los que, sin tener esta titulación, hayan sido admitidos en estos estudios.

Los seleccionados, que actuarán como auxiliares de los maestros de Música, deberán completar un curso de formación previo al inicio de esta labor, en el que recibirán las pautas a seguir para un mejor aprovechamiento del programa. Ejercerán sus cometidos entre 6 y 16 horas semanales, en función del número de aulas del colegio participante y la cuantía de las ayudas económicas que recibirán oscilará entre los 342 y los 914 euros en función del tiempo que le dediquen.

El plazo de presentación para optar a las subvenciones será de diez días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de



Madrid. Toda la información sobre este programa se puede consultar en este [enlace](#).

Para poder acceder habrá que estar en posesión del título profesional de Danza o acreditar que se ha superado la prueba de acceso a las enseñanzas superiores de esta disciplina. Además, se valorará el expediente académico, tener la especialidad de Baile flamenco o Danza española, haber recibido formación adicional específica en folclore o participado en espectáculos o festivales de carácter infantil o juvenil.